

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quienes motivamos y suscribimos PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN, ING. RICARDÓ FABIÁN ORTIZ, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE ANALIZA Y ESTUDIA LAS PROPUESTAS PARA OTORGAR LA PRESEA AL MÉRITO DOCENTE, Y PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LOS NOMINADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU VOTACIÓN POR CÉDULA Y DESIGNACIÓN DEL GANADOR", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y

Bienestar incluyente para todas y todos

administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 16 fracción II del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece la Presea al Mérito Docente se otorgará a un miembro distinguido del magisterio y/o benefactor de la educación pública de cada nivel educativo.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 08, celebrada el 02 de mayo de la presente anualidad, bajo el punto 10 décimo del orden del día, se aprobó por unanimidad (10 asistentes) DICTAMEN QUE PROPONE EL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.

2.- En sesión ordinaria de Comisión, de fecha 17 de mayo de la presente anualidad, se dio lectura al oficio O.I. 0295/2022, suscrito por la L.A.E. Claudia Gil Montes, en su carácter de Presidenta Municipal, donde se solicita el estudio del Oficio de la Jefatura de Educación para

Bienestar incluyente para todas y todos

la conmemoración del día del maestro y entrega de reconocimientos a los docentes que se han destacado en por sus 30, 40 y 50 años de servicio.

A continuación se presentan las propuestas de los docentes a recibir la Presea al Mérito Docente

DOCENTES	NIVEL
Profa. Patricia Arellano Hernández	Preescolar
Profa. Francisca Arellano Martínez	Primaria
Prof. Rigoberto Campos Martínez	Secundaria
Profa. Blanca Minerva Rivera Ojeda	Medio superior
Profa. María Elena Montañó Rodríguez	Educación Especial

Una vez que fueron revisados los expedientes de cada uno de los aspirantes, se observa que todos las propuestas cumplen con los requisitos de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, y la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por mayoría (4 votos a favor) de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone como nominados para obtener la Presea al Mérito Docente a la Profa. Patricia Arellano Hernández en el nivel preescolar, Profa. Francisca Arellano Martínez en nivel primaria, Prof. Rigoberto Campos Martínez nivel secundaria, Profa. Blanca Minerva Rivera Ojeda nivel medio superior y Profa. María Elena Montañó Rodríguez en educación especial, que se presentan al pleno del Ayuntamiento para que en sesión ordinaria o extraordinaria, se realice la aprobación para el otorgamiento de la Presea al Mérito Docente.

Bienestar incluyente para todas y todos

Abraham D. Medrano G.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, invite a los ganadores para que les sea entregada la Presea al Mérito Docente, el día y hora que la Titular del Ejecutivo designe.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto y en coadyuvancia con la Jefatura de Educación, organicen y coordinen el evento para la entrega de la Presea al Mérito Docente, a su vez, se les instruye para que en términos del artículo 18 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, se encarguen de la elaboración de la presea.

CUARTO.- Se instruya al Departamento de Hacienda Pública para que erogue los recursos necesarios para la realización de la presea descrita en el punto anterior, así como para la realización del evento de la entrega.

QUINTO.- Se instruya a la Jefatura de Educación para que se encargue de la elaboración de los reconocimientos para los maestros por que hayan cumplido 30, 40 y 50 años al servicio docente.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
17 de mayo de 2022


PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN


LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS


LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS


ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ


MTRO. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN



GALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos